



Continuo de lo suso de
 V. fecha 10 de Mayo
 P.º de Mayo, y quanto a
 obedecer y cumplir
 lo que se manda p.º la
 M.ª Chancilleria de Gra.
 nida; pero atendi-
 endo ala Comocion de
 Popular que se ad-
 biente desde anoche a voz, que
 por los llamados Beatos, debia po-
 nitas luego que se su-
 po que se me iba a
 dar la Jurisdiccion, o lo que la
 y que tal cosa se si-
 da en el Pueblo ab-
 un tumulto que
 a sido esto

no han por ende alguna, con
 reparado con los esfuerzos que al mismo
 fin ha dirigido y realizado 41. desde el
 mismo instante, en que vimos restituido
 al Rey Nro. Sr. a su natural libertad, y
 legitimos derechos, no pueden menos de decir,
 q. si en la esfera de sus atribuciones se
 halla la de suspender la execucion de lo
 ordenado por la M.ª Chancilleria, hasta
 q. orientada esta con la mas posible bre-
 vedad, disponga lo mas oportuno, con los

